



AVISO

Se fija el presente aviso en la ciudad de Sincelejo, el día diez (10) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 8:00 a.m, con el fin de notificar al señor Abel Gómez Fernández, del contenido del auto CSJSUAVJ18-274 del diecinueve (19) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) en virtud del cual se decide la solicitud de Vigilancia Judicial Administrativa por él impetrada. La notificación por aviso se hace en razón a que no ha sido posible la notificación personal y el solicitante no aportó dirección para lo pertinente. La decisión en su parte resolutive contiene:

ARTÍCULO PRIMERO: No dar apertura al trámite de vigilancia judicial administrativa dentro del proceso 2017-00543-00, a cargo del doctor Emiro Eslava Mojica, Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Sucre, de conformidad a la parte motiva del presente acto y en consecuencia archivar las presentes diligencias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente decisión al solicitante y al despacho judicial.

Esta publicación se fija por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de hoy diez (10) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) hasta el dieciocho (18) de diciembre del mismo año a las 6:00 p.m.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Magistrada